



CHACRAS DE CORIA, 17 de junio de 2020.

VISTO:

El Expediente CUY: 0025590/2019, donde se tramita el cambio de dedicación de algunos docentes de esta Facultad alcanzados por la Ordenanza N° 37/1986-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que en el listado de docentes emitido oportunamente por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, el cual corre agregado en las citadas actuaciones, figura la Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA en un cargo de Profesora Adjunta Efectiva, con dedicación semiexclusiva que fuera designada por Resolución N° 1841/2020-C.S.

Que la misma se encuentra cumpliendo un cargo de Profesora Adjunta Interina con dedicación exclusiva que debe ser prorrogado desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que atento a lo dispuesto en la Circular N° 50/2017, corresponde efectuar un CAMBIO DE DEDICACIÓN TEMPORAL, en lugar de una designación interina.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el cambio de dedicación temporal de semiexclusiva a exclusiva, al siguiente Personal Docente Universitario en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BEVAQUA, Alicia Beatriz
Documento Único:	28.159.497
CUIL o CUIT	23-28159497-4
Legajo n°	28.167

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Dedicación que se otorga	
EXCLUSIVA	

4. Término de la designación	
Desde el	01/07/2020
Hasta el	31/12/2020

RESOLUCIÓN N° 394/2020 _ _ _ _



5. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Físicoquímica

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):

1)	Matemática
2)	Biomatemática

7. Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo

N° de resolución	1841
Año de dictado	2016
Autoridad que emitió el acto administrativo	Consejo Superior

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Matemática

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Matemática

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Matemática

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	99	Matemática

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Biomatemática

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguiente/s **Título/s (Carrera/s)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)



RESOLUCIÓN DIGITAL

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	22,40
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	34,40
224	Bromatólogo	21,60
225	Licenciado en Bromatología	21,60
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	802	Profesor Adjunto-Dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 6°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 394/2020 _ _ _ _
MDR.